



Deja sin efecto Resolución Exenta N° 388/C2 de fecha 28 de Octubre de 2008, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a la empresa "**SOCIEDAD CONSTRUCTORA M&C LIMITADA**"

RESOLUCIÓN EX. N° 370 / 098

CONCEPCIÓN, 30 ABR 2010

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 388/C2 de fecha 28 de Octubre de 2008, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA M&C LIMITADA, RUT: 76.673.340-9**, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los Registros A1, A2, B1, B2 y C1;
- b) La Ficha de Contratista del Registro Nacional de Contratistas, emitida en Noviembre de 2008, la cuál especifica que no es posible ratificar lo obrado mediante Resolución Exenta N° 388/C2 de fecha 28.10.2008, debido a que el socio Sr. Omar Avila registra protestos sin aclarar, según certificado de antecedentes comerciales consultado por la Coordinadora Nacional del Registro.
- c) Lo dispuesto en Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.305 de 1976; los D.S. N° 397 de V. y U. de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y D.S N°127 de 1977 que reglamenta el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, dicto la siguiente



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE
VIVIENDA Y URBANISMO

Deja sin efecto Resolución Exenta N° 388/C2 de fecha 28 de Octubre de 2008, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a la empresa "SOCIEDAD CONSTRUCTORA M&C LIMITADA"

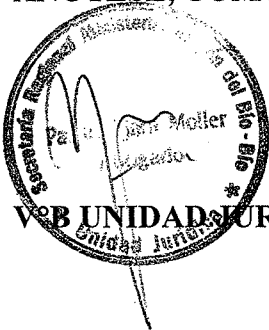
RESOLUCIÓN EX. N° 370 /098

30-04-10

RESOLUCION

DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 388/C2 de fecha 28 de Octubre de 2008, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe en el Registro Nacional de Contratistas a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA M&C LIMITADA** por las razones indicadas en el visto b) de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



V B UNIDAD JURÍDICA



JUAN PAULO SANZANA TORAN
ARQUITECTO

JEFE DPTO. PLANES Y PROGRAMAS

NEJA/HKG.

DISTRIBUCIÓN:

- Sociedad Constructora M&G limitada.
Dirección: Población Iansa N° 51, Chillán.
- Coordinador Registro
- Unidad Jurídica
- Rgto. Cttas. S.R.M.
- Oficina de Partes (03-1998/2008).

